



RESOLUCION No. 0452-AD-82

Lima, 1º de Setiembre de 1982

CONSIDERANDO :

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE SOLES ORO (S/ 157,829.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Junio y Julio por los servidores del Programa 1361, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGANO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCA/UP
MCL/DGdeA.
jam.



[Handwritten signature]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 320 /OAJ-82



AL : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OAJ

ASUNTO : Pago por Horas Extraordinarias correspondientes al mes de Julio de 1982.-

FECHA : 31 de Agosto de 1982

Por disposición de la Alta Dirección de este Instituto, los Trabajadores del Programa 1361 que figuran en el cuadro de resumen que forma parte - del presente informe, realizaron trabajos extraordinarios por necesidades del servicio en el mes de julio del presente año.

Que la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración, ha realizado el cálculo correspondiente el mismo que asciende a S/.157,829.00 (CIENTO CINCUENTISIETE MIL OCHO CIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES ORO).

Esta Oficina estima procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404, D.S. N°005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM.

Atentamente,

D. FARIAS ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/MZP

lp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 153 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 235-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. de pago de horas extraordinarias
meses de Junio y Julio 1982.
Fecha : Lima, 27 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 157,829.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Junio y Julio del presente año, por los servidores del Programa 1361.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 235-UP-82
: Proy. de Res.



JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 235 UP-82

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
MESES : JUNIO Y JULIO 1982.
FECHA : Lima, 24 de Agosto de 1982.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de Junio y Julio del año en curso, por un total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE SOLES ORO (S/. 157,829.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle - que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Especifica 01.06 del Programa 1361 correspondiente al Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL
DGdeA.
jam.